



Municipalidad Distrital de Sachaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 042-2019-MDS

Sachaca, 29 de Enero del 2019

VISTOS:

El Informe N° 023-2019-GDU-MDS de Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N° 045-2019-SGRRHH-MDS de Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Informe N° 023-2019-GDU-MDS Gerencia de Desarrollo Urbano solicita que se emita la Resolución de Alcaldía por la cual se formalice la designación de la Economista Rosario Lady Nina Cahuana en la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos de Inversión Pública.

Que, asimismo, es necesario designar a la mencionada profesional como Responsable de la Unidad Formuladora de la Municipalidad.

Que, mediante el Informe N° 045-2019-SGRRHH-MDS Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos señala que la servidora Economista Rosario Lady Nina Cahuana cumple con los requisitos establecidos en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas en el Anexo 02 "Perfil Profesional del Responsable de la Unidad Formuladora".

Que, conforme con el numeral 17 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es la autoridad competente para designar y poner fin a las designaciones que se hayan efectuado, conforme con las reglas establecidas en el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM.

Que, el artículo 12 numeral 3 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF por el cual se Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece las funciones de las Unidades Formuladoras.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR COMO SUB GERENTE DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA A LA ECONOMISTA ROSARIO LADY NINA CAHUANA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR COMO RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA A LA ECONOMISTA ROSARIO LADY NINA CAHUANA, quien cumplirá las siguientes funciones:

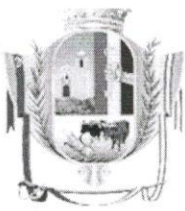
1. Aplicar los contenidos, las metodologías y los parámetros de formulación y evaluación aprobados por la DGPMI, así como las metodologías específicas aprobadas por los Sectores, para la formulación y evaluación de los proyectos de inversión cuyos objetivos estén directamente vinculados con las competencias de la entidad o empresa pública a la que pertenece la UF.
2. Elaborar las fichas técnicas y los estudios de preinversión con el fin de sustentar la concepción técnica, económica y el dimensionamiento de los proyectos de inversión, teniendo en cuenta los objetivos, metas de producto e indicadores de resultado previstos en la fase de Programación Multianual de Inversiones; así como los fondos públicos estimados para la operación y mantenimiento de los activos generados por el proyecto de inversión y las formas de financiamiento.
3. Registrar en el Banco de Inversiones los proyectos de inversión y las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación.
4. Cautelar que las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación no contemplen intervenciones que constituyan proyectos de inversión ni correspondan a gasto corriente.

¡Rumbo al bicentenario!

AV. FERANDINI S/N ESTADIO MUNICIPAL SACHACA
CENTRAL TELEFÓNICA. 054-233892 -054-231235

Fan Page: Municipalidad Distrital de la Villa de Sachaca

Sachaca
Siempre Adelante



Municipalidad Distrital de Sachaca

5. Declarar la viabilidad de los proyectos de inversión.
6. Aprobar las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación.
7. Solicitar la opinión de la OPMI del Sector sobre los proyectos o programas de inversión a ser financiados con fondos públicos provenientes de operaciones de endeudamiento externo del Gobierno Nacional, a fin de verificar que estos se alineen con los objetivos priorizados, metas e indicadores y contribuyan efectivamente al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, de acuerdo a los criterios de priorización aprobados. Dicha opinión es previa a la solicitud de opinión a que se refiere el numeral 8.
8. Solicitar la opinión favorable de la DGPMI sobre los proyectos o programas de inversión a ser financiados con fondos públicos provenientes de operaciones de endeudamiento externo del Gobierno Nacional, previo a su declaración de viabilidad.
9. Realizar la consistencia técnica entre el resultado del expediente técnico o documento equivalente y la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración de viabilidad de los proyectos de inversión.
10. Remitir información sobre las inversiones que solicite la DGPMI y los demás órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO TERCERO.-PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de la designada, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración Financiera y de Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Elías Moscoso Rojas
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE

¡Rumbo al bicentenario!

AV. FERANDINI S/N ESTADIO MUNICIPAL SACHACA
CENTRAL TELEFÓNICA. 054-233892 -054-231235

Fan Page: Municipalidad Distrital de la Villa de Sachaca

Sachaca
Siempre Adelante